

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 5 de mayo de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veinticuatro de Mayo de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2019- 0696

Teniendo en cuenta el documento cesión de derechos litigiosos aportado a las presentes diligencias, el Juzgado DISPONE:

- 1. ACEPTAR LA CESIÓN** de todos los derechos de crédito contenido en el presente trámite efectuada por BANCO FALABELLA S.A. como **CEDENTE**, a SOLUTIONS S.A.S., como **CESIONARIO**.
2. En consecuencia de lo anterior, se tiene como extremo actor en el presente trámite a SOLUTIONS S.A.S..
3. Para los efectos del artículo 68 del C.G. del Proceso, se tiene como sucesor procesal a SOLUTIONS S.A.S..
4. Notifíquese la presente cesión a la parte demandada por anotación en estado.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 25 de mayo de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. **038**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria